



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2025-ALC/MDH

Huasahuasi, 29 de enero de 2024

VISTO:

El informe N° 008-2025-MDH/RR-HH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, Informe N° 025-2025-ALE-MDH; sobre la conformación de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – C.A.S y Régimen N°728 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde, dicta Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, por su parte al Artículo 43° de la norma acotada señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N°1057, tiene por finalidad regular el régimen especial de contrataciones administrativas de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritocracia, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el Artículo 3° del Reglamento de Decreto Legislativo N°1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, la Ley N°29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales” en la parte pertinente del Artículo 8° señala que: el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información; ni al Régimen Laboral de la actividad privada y ningún otro régimen de Carrera especial;

Que, el Informe N°008-2025-MDH/RR-HH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita la conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección de Personal D.L.1057- C.A.S y Régimen 728 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi bajo el literal C) del Numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley 31953. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, el Informe Legal N° 025-2025-ALE-MDH, emitido por el Asesor Legal Externo, donde opina que el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección de Personal D.L.1057 - C.A.S y Régimen 728 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi debe ser aprobado mediante acto resolutorio;



Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Evaluación para la selección de personal para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S) - D.L.1057 y Régimen N°728 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, quedando integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

Gerencia Municipal

Unidad de Recursos Humanos

Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización

Miembro

Miembro

Miembro

SUPLENTES:

Unidad de Contabilidad

Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Unidad de Registro Civil

Miembro

Miembro

Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité conformado mediante la presente Resolución, se encargue de dirigir y ejecutar los procesos de Selección de los Contratos Administrativos de Servicios para el ejercicio 2025, debiendo elaborar las bases y cronograma de cada proceso conforme el marco establecido por el D.L.1057 y Régimen N°728, sus modificatorias, y el ordenamiento jurídico vigente de la materia.

ARTICULO TERCER: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, disponer todas las acciones que consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones municipales en las partes que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE